En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los /7 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini, y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada Nº 157/2019 se aprobó la actualización del organigrama de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, y se modificó la Acordada Nº 120/94 a los fines de establecer que el Agrupamiento B) Técnico-Administrativo, pasa a denominarse Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, el que comprenderá al personal de las Secretarías mencionadas.

Que, asimismo, mediante el acto administrativo citado se aprobó el Procedimiento de Promoción para los agentes ubicados en los niveles TAE9 a TAE2 de dicho Agrupamiento.

En dicha oportunidad se dispuso que, por constituir la estructura plasmada en ese acto una configuración propia de la planificación de la planta requerida a futuro, su integración se hará efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio y de las estrategias adoptadas en este sentido.

Por ello, conforme al requerimiento de promoción de la agente Carla Bisignani, Legajo Nº 882, efectuado por la Secretaria de Superintendencia y Administración, Dra. Jessica Name y en función de las tareas que lleva adelante en dicha Secretaría, el nivel de compromiso y responsabilidad con el trabajo y el buen trato con sus compañeros como con sus superiores, y toda vez que reviste en la categoría TAE 8 (Auxiliar 2º), resulta procedente lo solicitado.

En este sentido y toda vez que la mencionada agente además de las condiciones resaltadas por la titular de la unidad atiende a las

///capacitaciones dictadas por la Escuela Judicial, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

De acuerdo con lo expresado en la Acordada Nº 157/19, las categorías comprendidas en los Niveles TAE 9 a 7, inclusive, podrán promocionar de modo directo cuando cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años en la categoría inicial y de dos (2) años en las restantes, previa propuesta fundada por el titular de cada dependencia, informe respecto de los antecedentes disciplinarios, presentismo y capacitación.

Que tomó debida intervención la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación correspondiente.

Por ello,

ACUERDAN:

1°) DISPONER la promoción de la agente Carla Bisignani, Legajo N° 882, dependiente de la Secretaría de Superintendencia y Administración, al Nivel TAE7, correspondiente al Agrupamiento "B" Técnico- Administrativo- Profesional y Empleados, a partir de la notificación de la presente.

2°) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

MARIA DEL CARMEN BATTAINI

JAVIER DARÍO MUCHNIK

ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER

Acuerdo registrade

JESSICA NALAT

y Administración

Secretaria de Superintendença y Administración del Superior Tribunal de Justicia